

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA   | Pesetas. | FUERA DE CORDOBA | Pesetas. |
|--------------|----------|------------------|----------|
| Un mes..     | 5        | Un mes..         | 4        |
| Trimestre..  | 8 25     | Trimestre..      | 11 25    |
| Seis meses.. | 16 50    | Seis meses..     | 22 50    |
| Un año..     | 33       | Un año..         | 45       |

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28 de Enero)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### AYUNTAMIENTOS

#### HORNACHUELOS

Núm. 265

Don Antonio García y García, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que incluidos en el alistamiento de esta localidad, formado para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley de 11 de Julio de 1885, los mozos José Pavon Castro, de Antonio y Josefa, Francisco Santos Castillejos, de Antonio y Luisa, Juan Francisco Ramos González, de Francisco y María, Antonio Giménez Nombrado, de Antonio y Antonia, Rafael Forment García, de Blas y Josefa y Francisco Pedro Pascual, de padres desconocidos, que nacieron en esta población en el pasado año de 1877, é ignorándose su paradero, el de sus padres y representantes, por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se les cita, llama y emplaza, para que desde esta fecha, hasta la del 8 de Febrero próximo, puedan presentarse en estas Casas Consistoriales y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; teniendo entendido que de no verificarlo en el plazo fijado, serán eliminados definitivamente de este alistamiento por no corresponderles figurar en el mismo y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Hornachuelos 24 de Enero de 1896.—Antonio García y García.

#### NUEVA CARTEYA

Núm. 267

Don Antonio Pérez y Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento

to formado en esta población para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos nacidos en la misma segun lo dispone el art. 40 caso 5.º de la ley y entre ellos se encuentran los que á continuación se expresarán, á los que por ignorarse su paradero actual y el de los padres, se les cita y emplaza por el presente para que hasta el día ocho de Febrero inmediato puedan presentarse en este Ayuntamiento, á fin de deducir las reclamaciones que á su derecho convengan sobre su inscripción en el alistamiento ó justificar que lo han sido en otros pueblos, para excluirlos del mismo si procediese, teniendo entendido que de no comparecer ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día nueve de Febrero próximo, sin causa legal que lo justifique, ni hacerse representar en el mismo por persona hábil, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

José María Martínez Granados, hijo de José y María.

Francisco Olivares García, de José y María.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados ó sus familias.

Nueva Carteya 22 de Enero de 1896.—Antonio Pérez.—P. S. M., El Secretario, Gregorio García.

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 268

Don Pedro Quintero Castillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que incluidos en las listas preparatorias para el alistamiento de esta población en el reemplazo ordinario del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley los mozos Francisco Redondo Rincon, hijo de Antonio y de Ana, José Bravo Expósito, hijo de Pedro y de Catalina, Andrés Jiménez Ruz, hijo de Cristóbal y de María y Juan López Córdoba, hijo de Rufino y de María, é ignorándose el paradero de los mismos, he acordado

citados y llamarlos por medio de edictos para que concurran al acto del cierre del alistamiento y al de llamamiento y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Casas Capitulares el día ocho y nueve de Febrero próximo venidero, advirtiéndoles que de no comparecer á este acto sin causa legal que lo justifique,

ni hacerse presentar en el mismo por persona hábil, incurrirán en las responsabilidades que la ley determina.

Castro del Rio veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Pedro Quintero.

### Estadística

### Sanidad

Núm. 282

#### Fallecimientos ocurridos el día 25 de Enero

| PARROQUIAS   | SEXO   | ESTADO  | EDAD    | ENFERMEDADES        |
|--------------|--------|---------|---------|---------------------|
| Catedral     | Varón  | Soltero | 2 meses | Peuroneumonía       |
| Idem         | Idem   | Idem    | 20 años | Premononía          |
| Idem         | Hembra | Soltera | 23      | Viruela             |
| Idem         | Idem   | Idem    | 20      | Tuberculosis        |
| Idem         | Varón  | Soltero | 2       | Raquitismo          |
| Idem         | Idem   | Idem    | 21      | Anemia              |
| Santa Marina | Hembra | Soltera | 5 días  | Falta de desarrollo |
| San Lorenzo  | Idem   | Viuda   | 78 años | Lesión cardíaca     |
| Idem         | Idem   | Feto    |         | Asfixia             |

#### DIA 26 DE ENERO

|              |       |         |          |                       |
|--------------|-------|---------|----------|-----------------------|
| Santa Marina | Varón | Soltero | 13 años  | Tuberculosis pulmonar |
| San Pedro    | Idem  | Idem    | 20 meses | Bronquitis capilar    |
| San Lorenzo  | Idem  | Viudo   | 60 años  | Úlcera del estómago   |
| San Miguel   | Idem  | Soltero | 2 meses  | Anemia                |

#### DIA 27 DE ENERO

|              |        |         |         |                     |
|--------------|--------|---------|---------|---------------------|
| Santiago     | Varón  | Soltero | 1 día   | Falta de desarrollo |
| Santa Marina | Hembra | Soltera | 37      | Pulmonía            |
| Idem         | Idem   | Casada  | 67 años | Asma                |
| Idem         | Idem   | Idem    | 55      | Parálisis           |
| Catedral     | Idem   | Viuda   | 40      | Pulmonía            |
| Salvador     | Idem   | Soltera | 19      | Tuberculosis        |
| Catedral     | Idem   | Idem    | 5 días  | Anemia              |

Córdoba 27 de Enero de 1896.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º El Alcalde, E. Alvarez.

# Tesorería de Hacienda de la provincia

## DE CORDOBA

NÚMERO 275

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Debiendo comenzar la recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, por las de rústica, urbana, urbana declarada, industrial, impuesto de minas, carruajes de lujo y patentes de alcoholes, se hace saber á los contribuyentes por dichos impuestos de esta provincia, que la cobranza de aquellas en cada pueblo, habrá de verificarse en los días del próximo mes de Febrero, que á continuación se expresan:

| ZONAS               | PUEBLOS            | DÍAS     |
|---------------------|--------------------|----------|
| Córdoba.....        | Córdoba            | 1 al 20  |
|                     | Obejo              | 5 y 6    |
|                     | Villaviciosa       | 11 al 13 |
| Aguilar.....        | Aguilar            | 11 al 13 |
|                     | Monturque          | 11 al 13 |
|                     | Puente Genil       | 11 al 13 |
| Baena.....          | Baena              | 7 al 12  |
|                     | Luque              | 3 al 6   |
|                     | Valenzuela         | 3 al 5   |
| Bujalance.....      | Bujalance          | 20 al 24 |
|                     | Cañete             | 8 al 10  |
|                     | El Carpio          | 3 al 5   |
|                     | Pedro Abad         | 1 y 2    |
| Cabra.....          | Cabra              | 20 al 24 |
|                     | Doña Mencía        | 13 al 15 |
|                     | Nueva Carteya      | 23 y 24  |
|                     | Zuheros            | 20 al 22 |
| Castro.....         | Castro             | 1 al 5   |
|                     | Espejo             | 6 al 9   |
| Fuente Obejuna..... | Fuente Obejuna     | 10 al 13 |
|                     | Belmez             | 9 al 13  |
|                     | Blázquez           | 9 al 11  |
|                     | Espiel             | 9 al 12  |
|                     | Granjuela          | 9 al 11  |
|                     | Valsequillo        | 9 y 10   |
|                     | Villaharta         | 9 y 10   |
|                     | Villanueva del Rey | 9 al 11  |
| Hinojosa.....       | Hinojosa           | 17 al 21 |
|                     | Bealcázar          | 1 al 4   |
|                     | Fuente la Lancha   | 10 y 11  |
|                     | Santa Eufemia      | 1 y 2    |
|                     | Villaralto         | 7 al 9   |
|                     | El Viso            | 3 al 6   |
| Lucena.....         | Lucena             | 22 al 27 |
|                     | Encinas Reales     | 5 al 7   |
| Montilla.....       | Montilla           | 6 al 11  |
| Montero.....        | Montero            | 1 al 5   |
|                     | Adamuz             | 1 al 3   |
|                     | Villafranca        | 4 al 6   |
|                     | Villa del Río      | 7 al 9   |
| Posadas.....        | Posadas            | 1 al 3   |
|                     | Almodóvar          | 1 y 2    |
|                     | Carlota            | 6 al 9   |
|                     | Fuente Palmera     | 1 al 3   |
|                     | Guadalcázar        | 11 y 12  |
|                     | Hornachuelos       | 7 y 8    |
|                     | Palma del Río      | 1 al 4   |

| ZONAS           | PUEBLOS                         | DÍAS     |
|-----------------|---------------------------------|----------|
| Priego.....     | Priego                          | 1 al 6   |
|                 | Almedinilla                     | 2 al 4   |
|                 | Carcabuey                       | 3 al 6   |
|                 | Fuente Tójar                    | 4 al 8   |
| Pozoblanco..... | Pozoblanco                      | 5 al 9   |
|                 | Alcaracejos                     | 7 y 8    |
|                 | Añora                           | 7 al 9   |
|                 | Conquista                       | 7 al 9   |
|                 | Dos Torres                      | 7 al 13  |
|                 | Guijo                           | 9 y 10   |
|                 | Peñeroche                       | 9 y 10   |
|                 | Torrecaño                       | 9 y 10   |
|                 | Villanueva de Córdoba           | 8 al 13  |
|                 | Villanueva del Duque            | 9 al 11  |
| Rambla.....     | Rambla                          | 1 al 5   |
|                 | Fernán Núñez                    | 1 al 5   |
|                 | Montalbán                       | 1 al 4   |
|                 | Montemayor                      | 1 al 4   |
|                 | Santaella                       | 1 al 4   |
|                 | S. Sebastian de los Ballesteros | 8 y 9    |
| Rute.....       | Victoria                        | 6 y 7    |
|                 | Rute                            | 9 al 13  |
|                 | Iznázar                         | 21 al 24 |
|                 | Benaméjil                       | 4 al 7   |
|                 | Palenciana                      | 1 al 3   |

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados, á quienes se les advierte que en los diez primeros días del mes de Marzo próximo podrán satisfacer sus cuotas, sin recargo alguno, en las cabezas de zona donde exista Recaudador; transcurridos los cuales sin verificarlo, incurrirán en los recargos de Instrucción.

Córdoba 27 de Enero de 1896.—El Tesorrero de Hacienda, Eduardo Sol.

Núm. 272

Don Eduardo Sol y Gervasio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: que ignorándose el paradero y domicilio de don Juan Bermuy Valdés, á quien se le persigue por la vía de apremio por débito de 490 pesetas, procedentes de plazos de bienes desamortizados, por lo que no ha sido posible notificarle el descubierto, y visto lo dispuesto por el artículo 18 de la instrucción de 13 de Julio de 1878, he acordado citarle y emplazarle por medio del presente edicto, para que en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique, se presente en esta Tesorería, donde será notificado de pago por dicho descubierto, según está prevenido; en la inteligencia que de no hacerlo así dentro de aquel plazo, precisamente, se venderá la finca en quiebra, sin perjuicio de seguir las diligencias para exigirle la responsabilidad que proceda.

Córdoba 27 de Enero de 1896.—Eduardo Sol.

### Sección de anuncios

## QUINTAS

Las filiaciones, certificados facultativos, idem de talla, citaciones de mozos al

acto de la rectificación del alistamiento, idem para la declaración de soldados, idem para el juicio de exenciones ante la Comisión provincial y las de revisión de exenciones de mozos de años anteriores, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

## Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.

villa gire una visita á las calles de la población, con el fin de proceder á componer aquellas que mas lo necesitaren.

Sesión del día 11

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Manuel Roldán

Aprobada que fué el acta de la anterior y por la Presidencia las excusas presentadas por los señores Concejales que dejaron de asistir, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se dejó sobre la mesa, para su estudio, el papel que pretendiendo le sirva de data presenta el Depositario cesante don José Carrillo de la Fuente.

Felicitar al excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia por el nombramiento del hijo de este pueblo don Juan de Dios Roldán Nogués, para Presidente de la Audiencia de Madrid.

Proponer al señor Gobernador civil de la provincia las ternas para la Junta local de Instrucción primaria, en la forma siguiente:

Unica de Concejales

D. Manuel Roldán Ramirez

Manuel Mangas Ubéda

Manuel Altamirano Diaz

Nombres de los dos Párrocos

D. Francisco Villen Luque

José Reyes Moreno

Primera de padres de familia

D. Salvador Madrid Salvador, Registrador de la propiedad

Alfonso Roldán Mangas, Procurador

Francisco Piedra Aguilar, Fondista

Segunda de idem

D. José Gregorio Gómez de Aranda, Médico

Federico Benedito y Vido, Procurador

Marcelino Sánchez Guerrero, albañil

Tercera de idem

D. Luis Giménez Trujillo, propietario

Gregorio Villen Luque, comerciante

Francisco Mangas Caballero, librero

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués

Aprobada el acta de la anterior y por la Presidencia las excusas presentadas de los Concejales que dejaron de asistir, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se nombró al oficial de quintas don Rafael

Moscoso Porras, comisionado para que acompañe á los mozos que han de ingresar en Caja en veinte y uno del presente en la zona de Osuna y para que presencie el sorteo de los mismos, que tendrá lugar al día siguiente.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Julio anterior.

Sesión del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués

Aprobada el acta de la anterior y por la Presidencia las excusas presentadas de los Concejales que dejaron de asistir, se trataron los acuerdos siguientes:

Se concedieron ocho días de licencia para asuntos particulares á don Eduardo López Martin, Médico titular de la aldea de Zambra.

Que continuara sobre la mesa, para su estudio, dada su mucha extensión, la cuenta presentada por don José Carrillo de la Fuente.

M E S D E O T U B E

Sesión del día 4

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde D. Manuel Roldán

Aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Admitir la renuncia que del cargo de Concejál presenta don Isidro Molina Porras.

Sacar á subasta al servicio del alumbrado público.

Hacer lo mismo con la obra para cubrir la cuenta de la calle Granada, así como también la corrección de aceite.

Se aprobaron los gastos del mes anterior.

Se dió cuenta del balance de las operaciones de contabilidad, del cual resulta una existencia para el mes entrante de 926 pesetas 13 céntimos.

Fué concedido al Alcalde el crédito de diez y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos, para atender á los gastos del presente mes.

Sesión del día 11

Presidencia

del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués

Aprobada el acta de la anterior, se trataron los siguientes particulares:

Dióse cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el repartimiento vecinal del défi-

miento por cuenta de sus adeudos de contingente provincial.

El mismo acuerdo y por idéntico fundamento se adoptó respecto de los pagos que á continuación se expresan; 613 pesetas abonadas por el precitado Ayuntamiento de la Rambla al ama mayor de que anteriormente se deja hecho mérito; 605'33 pesetas al ama mayor de la Casa Cuna y nodrizas externas de Rute; 625'40 por los mismos conceptos que la anterior al Ayuntamiento de Bujalance; 15'20 satisfechas por igual concepto á la nodriza externa de Belmez; Encarnación Santoja; 186'60 pagados por el mismo Ayuntamiento de Belmez á las nodrizas externas residentes en dicha villa; 440'86 abonadas por el Ayuntamiento de Montoro al ama mayor y nodrizas externas residentes en dicha ciudad; 519 abonadas por el Ayuntamiento de Adamuz á las nodrizas que allí existen; 31'42 satisfechos por el de Obejo, á la nodriza María García Bajo; 957'38 abonadas por el Ayuntamiento de Palma del Río á nodrizas externas; 669'37 que ha abonado el Ayuntamiento de Baena al ama mayor y nodrizas; 140 satisfechas al ama mayor por el Ayuntamiento de Montilla; 179'64 que ha pagado el Ayuntamiento de Villaharta á las nodrizas; 655'24 satisfechas á las nodrizas por el Ayuntamiento de Fernán Núñez, y 40 al ama mayor de la Casa Cuna de Castro del Río.

Nombrar comisionado especial acerca del Ayuntamiento de Bujalance para la formación de sus cuentas municipales no rendidas á don Juan J. Girón.

Aprobar una cuenta de bagajes que remite el Alcalde de esta capital, relativa al segundo semestre del anterior ejercicio económico, y que su importe de 54'75 pesetas se libre á favor del Ayuntamiento, abonándose en carta de pago á cuenta de su adeudo por repartimiento provincial de 1894 á 95.

Nombrar comisionado especial cerca del Ayuntamiento de Monturque para la formación de sus cuentas municipales no rendidas á don Enrique Soria.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder un mes de licencia á don Antonio Jiménez Arrebola, Oficial primero Jefe de la sección de quintas, para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Quedar enterada de una Real orden, fecha 9 del actual, autorizando á esta Comisión para que adquiriera por administración varios artículos de consumo con destino á los Establecimientos benéficos.

Que desde luego, y conforme á lo pretendido por la casa arrendataria de la recaudación del contingente provincial, se expidan los apremios correspondientes contra los Ayuntamientos que han dejado de satisfacer sus descubiertos en fin del mes anterior.

Conceder ingreso en la Casa Socorro. Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Gutiérrez Ravé, Garoí Onbero y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que la acogida en el hospital provincial de Crónicos, María Guardoño Arellano, sea trasladada al departamento de dementes.

Disponer igualmente que el presunto aliado, José Cubero Gabaldón, natural de Málaga, sea trasladado á dicha ciudad y puesto á disposición del señor Gobernador de aquella provincia.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial en el mes que cursa.

Aprobar el pago de 292'25 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de la Rambla para satisfacer parte de los haberes devengados por el ama mayor de aquella Casa Cuna, y que la expresada suma se compense al Ayuntamiento.

# Ayuntamiento Constitucional de Rute

Número 214

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante los meses de Agosto á Diciembre último y que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 109 de la ley municipal forma esta Secretaría.

## M E S D E A G O S T O

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués

Aprobada que fué el acta de la anterior y por la presidencia las excusas presentadas por los señores Concejales que dejaron de asistir, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó nombrar peritos para que examinen si con la concesión de aguas que interesan don Rafael y don Antonio Benito Reyes se perjudicará ó no el venero de la Fuente del Fresno.

Nombrar un perito para resolver sobre la concesión de tres metros de pedriza que interesa Francisco Pérez Pedrazas.

Diose posesión á los rematantes de las diversas especies de consumos, una vez aprobado el expediente por la Superioridad.

Se mandó exponer al público por siete días más el padrón de cédulas personales para completar los quince que debió estarlo, lo cual es uno de los defectos en que se funda la Administración para devolverlo.

Se designaron los locales en que habían de constituirse las mesas para celebrar la elección del día primero de Septiembre.

Y por último se acordó que los gastos del presente mes se hagan de la siguiente manera: por diezavas partes á los empleados que cobren por nómina, y por completo á los que cesen en sus cargos, acordando también poner á dispo-

sición del señor Alcalde la cantidad de ciento setenta pesetas, para que atienda á los gastos de paseos y beneficencia.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués

Aprobada que fué el acta de la anterior y por la presidencia las excusas presentadas de los que dejaron de asistir, se trataron los siguientes particulares:

Acordó la Corporación no conceder á don Rafael y don Antonio Benito Reyes el aprovechamiento de aguas que tenían solicitado, por creer que se perjudicaba el venero del Fresno.

Se nombraron los señores que han de presidir las mesas el día primero de Septiembre para la elección de un Diputado provincial.

Se concedió un plazo de ocho días al Depositario cesante don José Carrillo de la Fuente para que formalice el papel que tiene presentado y haga efectiva la existencia que según la cuenta rendida debe obrar en su poder.

Se acordó por unanimidad incluir en el presupuesto ordinario de este año los créditos necesarios tanto en ingresos como en gastos, para atender al abono del cupo de consumos para el Tesoro, veinte por ciento de propios y diez por ciento de pasas y medidas.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués

Aprobada que fué el acta de la anterior y por la presidencia las excusas presentadas por los señores Concejales que dejaron de asistir, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se declaró soldado condicional recluta en depósito, con arreglo al párrafo 1.º del artículo

69 de la ley, al mozo del actual remplazo con el número 66 del alistamiento, Juan José Roldán Henares.

También se declaró lo mismo que al anterior á Juan María Arenas Molina, correspondiente al mismo remplazo y alistado con el número 30.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de sesenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, invertida en conducir al demente Antonio Pérez Aguilera al Hospital de Agudos de la capital.

Fué denegada la concesión de cuatro varas de pedriza solicitada por Francisco Pérez Pedrazas.

Dada cuenta por el señor presidente del expediente de consumos resulta que hay que repartir la suma de sesenta mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas cincuenta y un céntimos, acordando se forme una lista de 45 contribuyentes para el nombramiento de la junta repartidora.

Se encargó la recaudación del impuesto de alcoholés á la Depositaria municipal.

Se sortearon los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el corriente año económico, dando el siguiente resultado: don Manuel Cassani García y don Francisco Ariza Molina, correspondientes á la primera sección; don José Toro Luque, don Francisco Henares Montes, don Loreto Trujillo Arjona y don Mariano Navajas Morales á la segunda; don Guersindo Repullo Campos, don José Arco del Pino, don Pilar Campos Roldán y don Antonio Pérez Caballero á la tercera; don Francisco Prados Molina, don Manuel Aranda Cruz, don José Beja Giménez y don Antonio Roldán Carrillo á la cuarta; don Tomás Sánchez Caballero y don Tomás Molina y Molina á la quinta, y don José del Pino Sánchez y don Ruperto Molina y Molina á la sexta.

Se aprobaron por unanimidad las modificaciones hechas en el presupuesto ordinario; también se acordó que el pago de los empleados que cobran por nómina se efectúe el día veinte y tres por este mes, en vez del treinta y uno.

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués

Aprobar el acta de la anterior y aceptada por la presidencia las excusas presentadas por

los señores Concejales no asistentes, se trataron los siguientes particulares:

Fueron designados los Concejales don Miguel Fernández González y don Mamerto García Granados, para que sustituyan en la presidencia de las mesas electorales, respectivamente, á don Isidro Molina Porras y don Manuel Alamiro Díaz.

## M E S D E S E P T I E M B R E

Sesión del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués

Aprobada que fué el acta de la anterior y por la Presidencia las excusas presentadas por los señores Concejales que dejaron de asistir, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarar al mozo Francisco Molina López, pendiente de justificar ante la excelentísima Comisión provincial la existencia de su hermano Juan Andrés Pedro, en el Ejército de Cuba.

Se declaró asimismo al mozo Fernando Roldán Ramirez, lo mismo que el anterior.

Igual fallo recauyó respecto al mozo Juan Pineda Luque.

Del propio modo se declaró al mozo Antonio Ramirez Ortega, lo mismo que á los anteriores.

El señor Alcalde solicitó y le fué concedido el crédito de trece mil quinientas ochenta y nueve pesetas once céntimos con que atender las obligaciones del presente mes, distribuyéndolas en los capítulos y artículos que se detallan en su relación.

Aprobáronse por el Ayuntamiento los gastos del mes anterior.

Llévose á cabo el balance de las operaciones de contabilidad, del cual resultó lo siguiente:

Ingresos doce mil ciento once pesetas cuarenta y un céntimos.

Gastos diez mil novecientas veinte y siete con setenta y nueve, quedando una existencia de mil ciento ochenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos.

Se declaró cesante al cartero de la aldea de Zumbra, Esteban Campos Giménez, y fué nombrado para el mismo cargo Francisco Retamosa Tirado, nombrándose también encargado del depósito municipal á Francisco José Porras Moreno.

Se fijó en cinco por ciento el gravámen por recargo municipal sobre el impuesto de cédulas personales.

Y últimamente se mandó que el perito de la